



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Joan Baldoví Roda, diputado de COMPROMÍS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 18 de octubre de 2013 se realizó una pregunta parlamentaria sobre la posibilidad de cambiar la legislación vigente para modificar los requisitos para que una ciudad se convirtiese en Municipio Turístico, centrado en el caso de Benidorm.

La respuesta literal del Gobierno, de fecha 3 de febrero de 2014, fue:

“Actualmente los requisitos para ser considerado Municipio Turístico están regulados en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Se está estudiando junto con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el seno del grupo de trabajo creado al efecto, la redefinición de los atributos que ha de reunir un Municipio para ser considerado como turístico”.

Una pregunta sobre la misma iniciativa de fecha 29 de junio de 2015 decayó al disolverse las Cortes.

Ante esta situación PREGUNTO:

¿Cuáles son las conclusiones a las que ha llegado el grupo de trabajo al que se refería la respuesta del Gobierno?

En caso de que no se haya tomado ninguna determinación ¿cree el Gobierno que se tendrían que cambiar los requisitos para que municipios como Benidorm, auténtico polo de atractivo turístico, reciba los beneficios de la condición de Municipio Turístico, ya que sufre los inconvenientes de no serlo?

Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2017

Joan Baldoví Roda  
Diputado de Compromís